

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: Liquidación de Sociedad Patrimonial
RADICACIÓN: 2021-00072-00
DEMANDANTE: YEIMY PAOLA RUEDA ORDOÑEZ
DEMANDADO: CARLOS ANDRES MESA HERNANDEZ

Dentro del proceso de la referencia, la Empresa Avalúos y Dictámenes Periciales - ALIAR S.A., designada como Partidora dentro del proceso de la referencia, presentó el correspondiente trabajo de distribución de bienes de la Sociedad Patrimonial conformada entre la señora YEIMY PAOLA RUEDA ORDOÑEZ y CARLOS ANDRES MESA HERNANDEZ.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P., del trabajo de partición se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones expresando los hechos que les sirvan de fundamento.

De otra parte, teniendo en cuenta los bienes objeto de la partición y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 37 del Decreto 1518 de 2002, el Despacho fija como honorarios para la Partidora y a cargo de las partes, la suma **\$350.000.000**, que corresponden al 1% del valor de los bienes objeto de la partición. Dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria de este auto, las partes deberán pagar dicha suma a la beneficiaria o consignarlos a la cuenta del Juzgado No. 155722034001 en el Banco Agrario de Colombia de Puerto Boyacá, Boyacá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 099 del 17 de agosto de 2022.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Puerto Boyacá, Junio 29 de 2022

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA
E. S. D

Proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	YEIMI PAOLA RUEDA ORDOÑEZ
Demandado	CARLOS ANDRES MEZA HERNANDEZ
Radicado	2021-00072-00
Asunto	Trabajo de Partición

JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA, mayor de edad, identificado con C.C. 10.261.403 de Manizales y con Tarjeta Profesional No. 295343 del C. S. de la J., con el presente escrito me permito, de conformidad con lo ordenado en sede judicial de conocimiento, presentar el TRABAJO DE PARTICIÓN del proceso en referencia, de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Entre la señora Yeimi Paola Rueda Ordoñez identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.065.654.783 y el señor Carlos Andrés Mesa Hernández identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.056.784.710 se declaró la existencia de Unión Marital de Hecho desde 01 de Mayo de 2014 y el 26 de Febrero de 2020, como quedó registrado en la Audiencia celebrada el 11 de Marzo de 2021 en esta sede judicial.
- 1.2 En la misma audiencia, referida en punto anterior, se declara igualmente que dicha sociedad patrimonial de hecho se encuentra disuelta y en estado de liquidación.
- 1.3 Durante la vigencia de la Sociedad Patrimonial el señor Carlos Andrés Mesa Hernández adquirió un camión de placas UFU096 de servicio público, marca Chevrolet, línea NKR, color azul lago, capacidad 2.8 toneladas, carrocería de estacas, motor 146124, chasis 9GDNKR5535B002486, modelo 2005, manifiesto de importación 08002110013491 aduana de Bogotá.
Dicho vehículo se encuentra matriculado en Secretaría de Tránsito de La Calera (Cundinamarca).

El avalúo de este vehículo automotor es de \$35.000.000 (Treinta y cinco Millones de Pesos).

II. ACTIVOS SOCIALES

Conforme lo consignado en el plenario, los inventarios y avalúos para el trabajo de partición, son los siguientes:

Según los inventarios y el avalúo, el monto del **activo** es de **\$35.000.000**

Según los inventarios y el avalúo, el monto del **pasivo** es de **\$0.0**.

En consecuencia, los bienes propios del ACTIVO son los siguientes:

2.1 **PARTIDA UNICA:** Un camión de placas UFU096 de servicio público, marca Chevrolet, línea NKR, color azul lago, capacidad 2.8 toneladas, carrocería de estacas, motor 146124, chasis 9GDNKR5535B002486, modelo 2005, manifiesto de importación 08002110013491 aduana de Bogotá.

Dicho vehículo se encuentra matriculado en Secretaría de Tránsito de La Calera (Cundinamarca).

Avalúo : El avalúo de este vehículo es de **\$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS) MONEDA CORRIENTE.**

TOTAL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: Los activos suman un total de **\$35.000.000 (Treinta y Cinco Millones de Pesos)**.

III. PASIVOS

La sociedad patrimonial no tiene pasivos .

El valor total correspondiente a esta partida de PASIVOS asciende a la suma de \$0.0 (Cero Pesos).



AVALUOS Y DICTAMENES PERICIALES – ALIAR S.A

TOTAL ACTIVO _____ \$ 35.000.000

TOTAL PASIVO _____ \$ 0.0

TOTAL ACTIVO LIQUIDO _____ \$ 35.000.000

IV. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

El monto del acervo inventariado es la suma de \$35.000.000 (Treinta y Cinco Millones de Pesos) y el Pasivo de \$0.0 (Cero Pesos).

Como a este proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial, acude la señora YEIMI PAOLA RUEDA ORDOÑEZ y CARLOS ANDRES MESA HERNADEZ en calidad de compañeros permanentes, a quienes se hará la asignación como sigue:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS		\$ 35.000.000,00
Partida Primera:	35.000.000,00	
(-) PASIVO		0,00
Pasivo	0,00	
(=) SUMA A DISTRIBUIR		35.000.000,00
A la Conyuge YEIMI PAOLA RUEDA ORDOÑEZ	17.500.000,00	
Al Conyuge CARLOS ANDRES MESA HERNADEZ	17.500.000,00	
(=) SUMAS IGUALES		35.000.000,00

V. DISTRIBUCION DE HIJUELAS

5.1 PRIMERA HIJUELA:

De la señora YEIMI PAOLA RUEDA ORDOÑEZ le corresponde por sus ganancias la suma de \$17.500.000,00 (Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos).

Para cancelar esta hijuela se adjudica a la conyuge el siguiente bien:

5.1.1 PARTIDAS:

4.1 5.1.1.1 El 50.00% del camión de placas UFU096 de servicio público, marca Chevrolet, línea NKR, color azul lago, capacidad 2.8 toneladas, carrocería de estacas, motor 146124, chasis

9GDNKR5535B002486, modelo 2005, manifiesto de importación 08002110013491 aduana de Bogotá.

Dicho vehículo se encuentra matriculado en Secretaría de Tránsito de La Calera (Cundinamarca).

Avalúo : El avalúo del 50% de este vehículo es de **\$17.500.000 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MONEDA CORRIENTE.**

Adjudicación de Pasivos

5.1.1.2 No existen pasivos para adjudicar \$0.0 (Cero Pesos)

Resumen Adjudicación Activos y Pasivos Primer a Hijuela adjudicada a la señora YEIMI PAOLA RUEDA ORDOÑE:

ACTIVOS	Valor	PASIVOS	Valor
50% del camión de placas UFU096 de servicio público, marca Chevrolet, línea NKR, color azul lago, capacidad 2.8 toneladas, carrocería de estacas, motor 146124, chasis 9GDNKR5535B002486, modelo 2005	\$ 17.500.000,00	\$ 00	17.500.000,00
Subtotales	\$ 17.500.000,00	0.0	17.500.000,00
Adjudicado Neto			17.500.000,00
Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos			

5.2 SEGUNDA HIJUELA:

Del señor CARLOS ANDRES MESA HERNADEZ le corresponde por sus gananciales la suma de \$17.500.000,00 (Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos).

Para cancelar esta hijuela se adjudica a la conyuge el siguiente bien:

5.1.2 PARTIDAS:

5.1.2.1 El 50.00% del camión de placas UFU096 de servicio público, marca Chevrolet, línea NKR, color azul lago, capacidad 2.8 toneladas, carrocería de estacas, motor 146124, chasis 9GDNKR5535B002486, modelo 2005, manifiesto de importación 08002110013491 aduana de Bogotá.

Dicho vehículo se encuentra matriculado en Secretaría de Tránsito de La Calera (Cundinamarca).

Avalúo : El avalúo del 50% de este vehículo es de **\$17.500.000 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MONEDA CORRIENTE.**

Adjudicación de Pasivos

5.1.2.2 No existen pasivos para adjudicar \$0.0 (Cero Pesos)

Resúmen Adjudicación Activos y Pasivos Segunda Hijuela adjudicada al señor CARLOS ANDRES MESA HERNADEZ :

ACTIVOS	Valor	PASIVOS	Valor
50% del camión de placas UFU096 de servicio público, marca Chevrolet, línea NKR, color azul lago, capacidad 2.8 toneladas, carrocería de estacas, motor 146124, chasis 9GDNKR5535B002486, modelo 2005	\$ 17.500.000,00	\$ 00	17.500.000,00
Subtotales	\$ 17.500.000,00	0.0	17.500.000,00
Adjudicado Neto			17.500.000,00
Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos			

VI. COMPROBACION

VALOR DE LOS ACTIVOS INVENTRIADOS _____	\$ 35.000.000,00
VALOR DE LOS PASIVOS INVENTARIADOS _____	\$ 0,00
VALOR NETO A DISTRIBUIR _____	\$ 35.000.000,00

VALORES ASIGNADOS A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES

HEREDEROS	VALOR ACTIVO ASIGNADO (\$)	VALOR PASIVO ASIGNADO (\$)	VALOR ADJUDICADO NETO (\$)
YEIMI PAOLA RUEDA ORDOÑEZ	17.500.000,00	0,00	17.500.000,00
CARLOS ANDRES MESA HERNANDEZ	17.500.000,00	0,00	17.500.000,00
TOTALES	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00

SUMAS IGUALES :

VALOR DE LOS BIENES ADUJICADOS COMO ACTIVOS _____	\$ 35.000.000,00
VALOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS COMO PASIVOS _____	\$ 0,00
VALORES NETOS ASIGNADOS _____	\$ 35.000.000,00

En esta forma dejo presentado el **Trabajo de Partición** de los bienes de la sociedad conyugal disuelta y liquidada y lo someto a su consideración.

Del Señor Juez, Atentamente,



AVALUOS Y DICTAMENES PERICIALES – ALIAR S.A

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
CC: 10.261.403 de Manizales, Caldas.
T.P No. 295343 del C. S. de la J.